



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.68128

LA PLATA, 11 de noviembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

12020

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder en uso a título precario la fracción de terreno, ubicada en la calle 636 entre 134 y 135, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección U, Manzana 3, Parcela 17, Partida 055-276746 a la Asociación Civil Arana, Personería Jurídica Legajo N°174060, Matrícula N°36088, registrada en la Dirección de Entidades y Culto Municipalidad de La Plata con el Legajo N°1486 a fin de ser afectado a equipamiento comunitario por el término de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente.

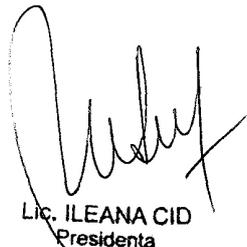
ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Asociación Civil Arana a realizar sobre la fracción de terreno mencionada en el Artículo precedente la construcción de aulas modulares y baños como complemento de las actividades que desarrolla la institución. Dicha construcción deberá respetar las restricciones al dominio que afectan al bien y los alcances de la Ordenanza N°10681/10.

ARTÍCULO 3º: La tenencia concedida en la presente será siempre precaria y como consecuencia el acto revocable en cualquier tiempo por decisión del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º: Derogase la Ordenanza N°11063/13.

ARTÍCULO 5º: De forma


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cumplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL VEINTE (12.020).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-